



Factura: 001-004-000003755

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

20151308001P02648



Escritura N°:		20151308001P02648					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO REYES LUCILA FANNY	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1309518703	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	RUBEN DARIO DELGADO REYES
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA VERA GEMA VANESSA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1315304514	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	ROSA LUCICOLA VELEZ CEVALLOS
UBICACION							
Provincia		Cantón		Municipio		Parroquia	
MANABI		MANTA		MANTA		MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3035.00					

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

0-29841
3026516
4-15-2015

2015	13	08	01	P02648
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA OTORGA EL SEÑOR: RUBEN DARIO DELGADO REYES,

A FAVOR DE LA SEÑORA: ROSA LUCCIOLA VELEZ CEVALLOS -

CUANTIA: USD 3.034,90

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diez de abril del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, la señorita **LUCILA FANNY DELGADO REYES**, a nombre y representación del señor Rubén Darío Delgado Reyes, de estado civil soltero, quien comparece con poder general, que para efectos de este contrato se lo llamara "Vendedor"; y, por otra parte, a nombre y representación de la señora

Rosa Lucciola Vélez Cevallos, de estado civil soltera, en calidad de agente oficiosa, la señorita Gema Vanessa Vera Vera, por sus propios derechos en calidad de "Compradora", a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad. Advertidas que fueron las comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste un Contrato de compraventa de un lote de terreno urbano, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a celebrar el presente contrato de compraventa la señorita Lucila Fanny Delgado Reyes, a nombre y representación del señor Rubén Darío Delgado Reyes, quien comparece con poder general, que para efectos de este contrato se lo llamara "Vendedor"; y, por otra parte, a nombre y representación de la señora Rosa Lucciola Vélez Cevallos, en calidad de agente oficiosa la señorita Gema Vanessa Vera Vera, por sus propios derechos en calidad de "Compradora". **SEGUNDA: Antecedentes.-** El señor Rubén Darío Delgado Reyes es propietario de un cuerpo de terreno, que se encuentra ubicado en la Lotización "María Erminda", actualmente Barrio Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, según consta en el certificado de solvencia que se adjunta: Por el frente: con camino público con cuarenta y seis metros (46.00mts), más cuarenta y cuatro metros (44.00mts), más setenta y nueve metros (79.00mts), más cuarenta y cinco metros (45.00mts), todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros (71.00mts) y camino público, más diecinueve metros (19.00mts), más treinta metros (30.00mts), más quince (15.00mts), más cincuenta un metros (51.00mts), más veinticinco metros (25.00mts), más cuarenta y tres metros (43.00mts), todo esto lindera con propiedad particular; Por atrás: Trescientos treinta y cuatro metros (334.00mts) y lindera con herederos de don Ramón

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste un Contrato de compraventa de un lote de terreno urbano, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a celebrar el presente contrato de compraventa la señorita Lucila Fanny Delgado Reyes, a nombre y representación del señor Rubén Darío Delgado Reyes, quien comparece con poder general, que para efectos de este contrato se lo llamara "Vendedor"; y, por otra parte, a nombre y representación de la señora Rosa Lucciola Vélez Cevallos, en calidad de agente oficiosa la señorita Gema Vanessa Vera Vera, por sus propios derechos en calidad de "Compradora". **SEGUNDA: Antecedentes.-** El señor Rubén Darío Delgado Reyes es propietario de un cuerpo de terreno, que se encuentra ubicado en la Lotización "María Erminda", actualmente Barrio Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, según consta en el certificado de solvencia que se adjunta: Por el frente: con camino público con cuarenta y seis metros (46.00mts), más cuarenta y cuatro metros (44.00mts), más setenta y nueve metros (79.00mts), más cuarenta y cinco metros (45.00mts), todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros (71.00mts) y camino público, más diecinueve metros (19.00mts), más treinta metros (30.00mts), más quince (15.00mts), más cincuenta un metros (51.00mts), más veinticinco metros (25.00mts), más cuarenta y tres metros (43.00mts), todo esto lindera con propiedad particular; Por atrás: Trescientos treinta y cuatro metros (334.00mts) y lindera con herederos de don Ramón

SEGUNDA: Antecedentes.- El señor Rubén Darío Delgado Reyes es propietario de un cuerpo de terreno, que se encuentra ubicado en la Lotización "María Erminda", actualmente Barrio Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, según consta en el certificado de solvencia que se adjunta: Por el frente: con camino público con cuarenta y seis metros (46.00mts), más cuarenta y cuatro metros (44.00mts), más setenta y nueve metros (79.00mts), más cuarenta y cinco metros (45.00mts), todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros (71.00mts) y camino público, más diecinueve metros (19.00mts), más treinta metros (30.00mts), más quince (15.00mts), más cincuenta un metros (51.00mts), más veinticinco metros (25.00mts), más cuarenta y tres metros (43.00mts), todo esto lindera con propiedad particular; Por atrás: Trescientos treinta y cuatro metros (334.00mts) y lindera con herederos de don Ramón

SEGUNDA: Antecedentes.- El señor Rubén Darío Delgado Reyes es propietario de un cuerpo de terreno, que se encuentra ubicado en la Lotización "María Erminda", actualmente Barrio Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, según consta en el certificado de solvencia que se adjunta: Por el frente: con camino público con cuarenta y seis metros (46.00mts), más cuarenta y cuatro metros (44.00mts), más setenta y nueve metros (79.00mts), más cuarenta y cinco metros (45.00mts), todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros (71.00mts) y camino público, más diecinueve metros (19.00mts), más treinta metros (30.00mts), más quince (15.00mts), más cincuenta un metros (51.00mts), más veinticinco metros (25.00mts), más cuarenta y tres metros (43.00mts), todo esto lindera con propiedad particular; Por atrás: Trescientos treinta y cuatro metros (334.00mts) y lindera con herederos de don Ramón

SEGUNDA: Antecedentes.- El señor Rubén Darío Delgado Reyes es propietario de un cuerpo de terreno, que se encuentra ubicado en la Lotización "María Erminda", actualmente Barrio Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, según consta en el certificado de solvencia que se adjunta: Por el frente: con camino público con cuarenta y seis metros (46.00mts), más cuarenta y cuatro metros (44.00mts), más setenta y nueve metros (79.00mts), más cuarenta y cinco metros (45.00mts), todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros (71.00mts) y camino público, más diecinueve metros (19.00mts), más treinta metros (30.00mts), más quince (15.00mts), más cincuenta un metros (51.00mts), más veinticinco metros (25.00mts), más cuarenta y tres metros (43.00mts), todo esto lindera con propiedad particular; Por atrás: Trescientos treinta y cuatro metros (334.00mts) y lindera con herederos de don Ramón

SEGUNDA: Antecedentes.- El señor Rubén Darío Delgado Reyes es propietario de un cuerpo de terreno, que se encuentra ubicado en la Lotización "María Erminda", actualmente Barrio Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, según consta en el certificado de solvencia que se adjunta: Por el frente: con camino público con cuarenta y seis metros (46.00mts), más cuarenta y cuatro metros (44.00mts), más setenta y nueve metros (79.00mts), más cuarenta y cinco metros (45.00mts), todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros (71.00mts) y camino público, más diecinueve metros (19.00mts), más treinta metros (30.00mts), más quince (15.00mts), más cincuenta un metros (51.00mts), más veinticinco metros (25.00mts), más cuarenta y tres metros (43.00mts), todo esto lindera con propiedad particular; Por atrás: Trescientos treinta y cuatro metros (334.00mts) y lindera con herederos de don Ramón

SEGUNDA: Antecedentes.- El señor Rubén Darío Delgado Reyes es propietario de un cuerpo de terreno, que se encuentra ubicado en la Lotización "María Erminda", actualmente Barrio Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, según consta en el certificado de solvencia que se adjunta: Por el frente: con camino público con cuarenta y seis metros (46.00mts), más cuarenta y cuatro metros (44.00mts), más setenta y nueve metros (79.00mts), más cuarenta y cinco metros (45.00mts), todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros (71.00mts) y camino público, más diecinueve metros (19.00mts), más treinta metros (30.00mts), más quince (15.00mts), más cincuenta un metros (51.00mts), más veinticinco metros (25.00mts), más cuarenta y tres metros (43.00mts), todo esto lindera con propiedad particular; Por atrás: Trescientos treinta y cuatro metros (334.00mts) y lindera con herederos de don Ramón

SEGUNDA: Antecedentes.- El señor Rubén Darío Delgado Reyes es propietario de un cuerpo de terreno, que se encuentra ubicado en la Lotización "María Erminda", actualmente Barrio Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, según consta en el certificado de solvencia que se adjunta: Por el frente: con camino público con cuarenta y seis metros (46.00mts), más cuarenta y cuatro metros (44.00mts), más setenta y nueve metros (79.00mts), más cuarenta y cinco metros (45.00mts), todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros (71.00mts) y camino público, más diecinueve metros (19.00mts), más treinta metros (30.00mts), más quince (15.00mts), más cincuenta un metros (51.00mts), más veinticinco metros (25.00mts), más cuarenta y tres metros (43.00mts), todo esto lindera con propiedad particular; Por atrás: Trescientos treinta y cuatro metros (334.00mts) y lindera con herederos de don Ramón

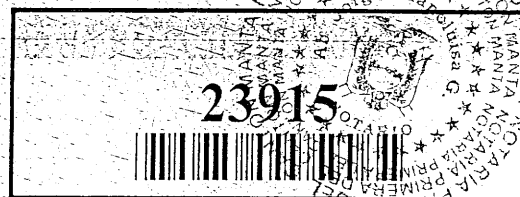
SEGUNDA: Antecedentes.- El señor Rubén Darío Delgado Reyes es propietario de un cuerpo de terreno, que se encuentra ubicado en la Lotización "María Erminda", actualmente Barrio Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, según consta en el certificado de solvencia que se adjunta: Por el frente: con camino público con cuarenta y seis metros (46.00mts), más cuarenta y cuatro metros (44.00mts), más setenta y nueve metros (79.00mts), más cuarenta y cinco metros (45.00mts), todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros (71.00mts) y camino público, más diecinueve metros (19.00mts), más treinta metros (30.00mts), más quince (15.00mts), más cincuenta un metros (51.00mts), más veinticinco metros (25.00mts), más cuarenta y tres metros (43.00mts), todo esto lindera con propiedad particular; Por atrás: Trescientos treinta y cuatro metros (334.00mts) y lindera con herederos de don Ramón

SEGUNDA: Antecedentes.- El señor Rubén Darío Delgado Reyes es propietario de un cuerpo de terreno, que se encuentra ubicado en la Lotización "María Erminda", actualmente Barrio Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, según consta en el certificado de solvencia que se adjunta: Por el frente: con camino público con cuarenta y seis metros (46.00mts), más cuarenta y cuatro metros (44.00mts), más setenta y nueve metros (79.00mts), más cuarenta y cinco metros (45.00mts), todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros (71.00mts) y camino público, más diecinueve metros (19.00mts), más treinta metros (30.00mts), más quince (15.00mts), más cincuenta un metros (51.00mts), más veinticinco metros (25.00mts), más cuarenta y tres metros (43.00mts), todo esto lindera con propiedad particular; Por atrás: Trescientos treinta y cuatro metros (334.00mts) y lindera con herederos de don Ramón

Delgado Reyes; Por el costado derecho: Doscientos quince metros (215.00mts) con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Ildelfonso Delgado Reyes; y, Por el costado izquierdo: Doscientos quince metros (215.00mts) con propiedad de Julio Cesar Delgado, **CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (73.821,80m²).** **TERCERA: Compraventa.-** Por medio de este instrumento público el "Vendedor", previa autorización de desmembración conferida por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi, se desmembra del lote de terreno descrito en la cláusula anterior un lote de terreno, mismo que lo da en venta y perpetua enajenación a la "Compradora", lote de terreno que se encuentra en las Cumbres Lotización "María Herminda" ubicada en la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Provincia de Manabí. **CUARTA: Linderos y Superficie del lote de terreno.-** Por el frente. VEINTE METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, y lindera con calle pública, Por atrás. VEINTE METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, y lindera con propiedad particular, Por el costado derecho. TRECE METROS VEINTE CENTÍMETROS, y lindera con área a desmembrar a favor de la señora Vera Vera Gema Vanessa; y, Por el costado izquierdo. TRECE METROS TREINTA CENTÍMETROS, y linda con calle pública. Lote de terreno que tiene una superficie total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (275,90M²).** **QUINTA: Precio.-** El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que consta en la cláusula anterior es de, **TRES MIL TREINTA Y CUATRO CON 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (USD3, 034.90),** valor que paga la "Compradora" a la firma de esta escritura pública. **SEXTA: Transferencia.-** El vendedor transfiere el dominio del lote de terreno con las servidumbres activas y pasivas legamente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos que señal el Código Civil. **SEPTIMA: Aceptación.-** El vendedor acepta el total contenido de las cláusulas de esta escritura. **OCTAVA: Gastos.-** Las partes estipulan que los gastos que demande el valor del pago en la Notaria y la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de la "Compradora". **NOVENA: Documentos Habilitantes.-** Para la celebración de esta Escritura se agrega como documentos habilitantes el Certificado del Registro de la Propiedad, del cual consta que el predio que hoy se enajena no soporta ningún gravamen que limite su dominio o prohíba enajenarlo sin embargo el vendedor se sujeta al saneamiento por evicción; la respectiva autorización de fraccionamiento que en original se adjunta. Se agrega todos los habilitantes otorgados por el Municipio de este Cantón, copia fotostática debidamente notariada del poder general otorgado por Rubén Darío Delgado Reyes a favor de Lucila Fanny Delgado Reyes y certificado médico otorgado por el Dr. Franklin Meza Cruz, Neurólogo Clínico, del ministerio de salud Pública, con Registro de Especialista, Libros 2 "A", Folio 1 No.-3, profesional que acredita el buen estado de salud mental de la señorita Lucila Fanny Delgado Reyes y demás habilitantes. **DECIMA: Cuantía.-** La cuantía queda determinada por **TRES MIL TREINTA Y CUATRO CON 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (USD3,**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23915

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 09 de septiembre de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral Rol Ident. Predial: 3241801000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización "MARIA ERMINDA" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que esta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con camino público con cuarenta y seis metros, más cuarenta y cuatro metros, más setenta y nueve metros, mas cuarenta y cinco metros, todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros y camino público, más diecinueve metros, más treinta metros mas quince, más cincuenta un metros, más veinticinco metros, más cuarenta y tres metros, todo esto lindera con propiedad particular. POR ATRAS: Trescientos treinta y cuatro metros y lindera con herederos de don Ramón Delgado Reyes. POR EL COSTADO DERECHO: Con doscientos quince metros con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Idelfonso Delgado Reyes, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doscientos quince metros con propiedad de Julio Cesar. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

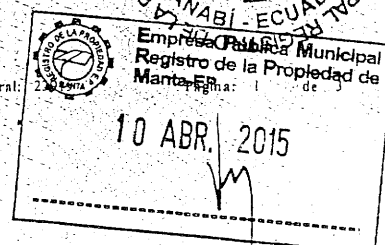
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa por Cartel	1.272 18/07/2003	7.967
Compra Venta	Compraventa	2.129 25/04/2014	42.096

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral:





1 / 2 Compraventa por Cartel

Inscrito el: viernes, 18 de julio de 2003

Tomo: 11 Folio Inicial: 7.967 - Folio Final: 7.977

Número de Inscripción: 1.272 Número de Repertorio: 2.938

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de febrero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA POR CARTEL. Un lote de terreno ubicado en la Lotización "MARIA ERMINDA" de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04824228	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta
Vendedor	13-00818703	Delgado Reyes Lucila Fanny	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 106 Folio Inicial: 42.096 - Folio Final: 42.111

Número de Inscripción: 2.129 Número de Repertorio: 3.437

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de abril de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

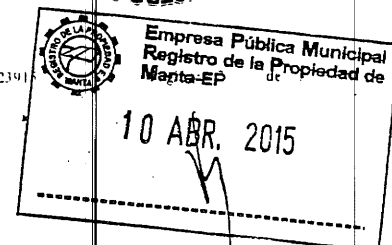
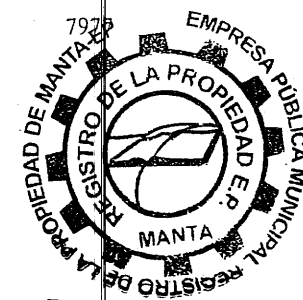
COMPRAVENTA DE UN TERRENO que tiene por el frente treinta y dos metros cincuenta centímetros y calle publica. Por atras treinta y dos metros cincuenta centímetros terreno que se reserva el vendedor. Por el costado derecho sesenta metros y calle publica. por el costado izquierdo sesenta y terreno que se reserva el vendedor. con una superficie total de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11364184	Indio Hernandez Carmen Maria	Soltero	Manta
Vendedor	13-04824228	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1272	18-jul-2003	7967	7973





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:51:35 del viernes, 10 de abril de 2015

A petición de:

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

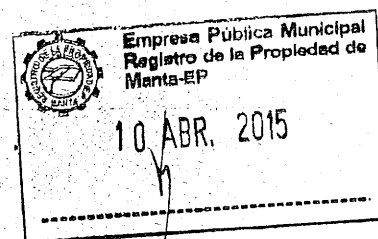


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

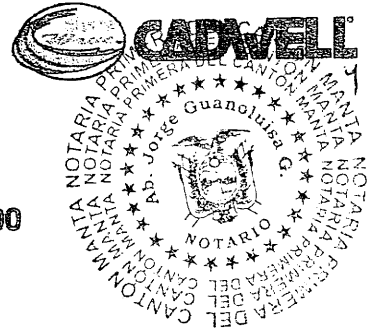


Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

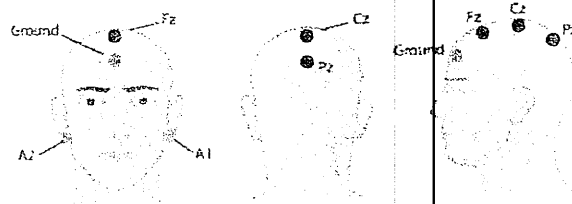


DR. FRANKLIN MEZA CRUZ
NEURÓLOGO CLÍNICO
CLINICA SAN ANTONIO CONSULTORIO: 103



ESTUDIO DE POTENCIALES EVOCADOS COGNITIVOS P300

P300 - 3 Channel Setup



Montage:	Active:	Reference:
Channel 1:	Fz	A1A2
Channel 2:	Cz	A1A2
Channel 3:	Pz	A1A2
Ground on forehead		Linked ear reference

Test Date: 08-Sep-14

Paciente:	Fanny Delgado Reyes	Médico: Meza
Sexo:	Female	Médico Refiere: Meza
ID#:		

HISTORIA:

F de 86 años, quien acude para evaluación de su función cognitiva

PROCEDIMIENTOS Y HALLAZGOS:

Mediante estímulo estándar y estímulo distractor se realiza evaluación de la memoria 3 derivaciones epicraneales predeterminadas

CONCLUSIÓN:

P300 a Fz, Cz y Pz con latencias dentro de la normalidad

TABLAS:

P300

Trace	N100 (ms)	N200 (ms)	P300 (ms)	N200-P300 (µV)
Rare Tr 1 : Fz-A1A2	98.4	209.4	235.9	0.26
Rare Tr 1 : Cz-A1A2	95.3	235.9	270.3	1.31
Rare Tr 1 : Pz-A1A2	98.4	240.6	279.7	1.98
Rare Avg : Fz-A1A2	98.4	209.4	235.9	0.26
Rare Avg : Cz-A1A2	95.3	235.9	270.3	1.31
Rare Avg : Pz-A1A2	98.4	240.6	279.7	1.98

FORMAS DE ONDA:

Dr. Franklin Meza Cruz

Laboratorio neurofisiológico

EEG computarizado, Electromiografía, Electroneurografía, Velocidad de conducción nerviosa motora y sensitiva, potenciales evocados visuales y auditivos, Onda -F. Blink-reflex

Estimulación nerviosa repetitiva

Fmezaa135@hotmail.com

Telef.-0988461435

Portoviejo 8-09-14

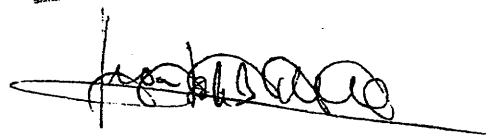
Dejo constancia de haber atendido a Lucila Fanny Delgado Reyes de 86 años de edad, con #C 1300818703, quien de momento se encuentra en buen estado de salud mental, manteniendo adecuada relación con su entorno

Se realiza evaluación de la función cognitiva mediante minimental test y P300, mismos que se encuentran dentro de parámetros normales

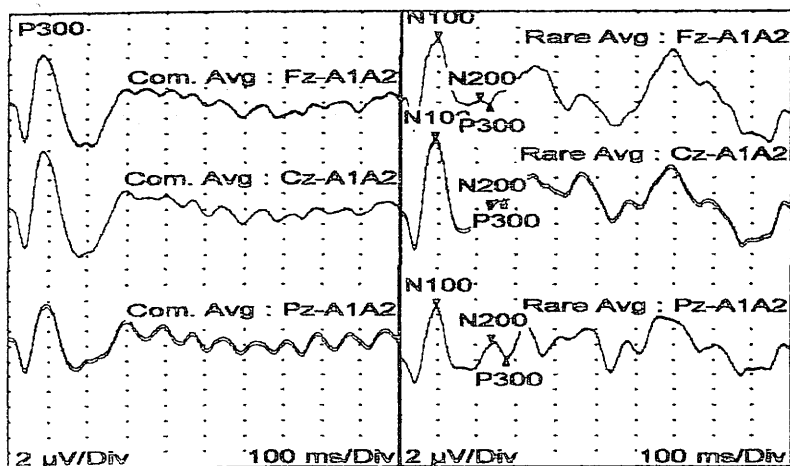
ATTE

Franklin Meza Cruz

Dr. Franklin Meza Cruz
NEURÓLOGO CLÍNICO
Ministerio de Salud Pública
Registro de Especialista
Libro: 2 A Folio: 1 No 3



Dr. Franklin Meza Cruz
Registro INH 1308003-09



Dr. FRANKLIN MEZA CRUZ
NEURÓLOGO CLÍNICO
 Ministerio de Salud Pública
 Registro de Especialista
 Libro: 2 "A" Folio: 1 No 3
 Registro INH 1308003-09

Dr. Franklin Meza Cruz
 NEURÓLOGO CLÍNICO
 Ministerio de Salud Pública
 Registro de Especialista
 Libro: 2 "A" Folio: 1 No 3

[Handwritten signature]

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO**



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del **Sr. DELGADO REYES RUBEN DARIO**, ubicado en La Lotización María Erminda, Barrio Las Cumbres, Clave Catastral # 3-24-18-01-000, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 73.821,80m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA. 73.821,80m². (Escritura de Compraventa por Cartel inscrita el 18 de julio de 2003 bajo el No. 1.272 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 1 de febrero de 2002)

Por el Frente: 46,00m. + 44,00m. + 79,00m. + 45,00m. todo esto con propiedad particular + 71,00m. y camino público + 19,00m. + 30,00m. + 15,00m. + 51,00m. + 25,00m. + 43,00m. todo esto lindera con propiedad particular.

Por Atrás: 334,00m. y lindera con herederos de don Ramón Delgado Reyes

Por el Costado Derecho: 215,00m. con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Idelfonso Delgado Reyes

Por el costado izquierdo: 215,00m. con propiedad de Julio Cesar

AREA DE VIA 1 DEJADA POR EL PROPIETARIO: 5.620,47m².

AREA DE VIA 2 DEJADA POR EL PROPIETARIO: 331,15m².

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 1.950,00m² a favor del Sr. Indio Hernández Carmen María (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 14 de abril de 2014 e inscrita el 25 de abril de 2014.

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. BAILON VERA JIMMY RAMON: 21.507,40m².

FRENTE: 24,91m. lindera con área sobrante 3 + 75,05m. lindera con área sobrante 4 + 14,00m. lindera con calle pública dejada por el propietario + 156,72m. lindera con área sobrante 6 + 19,89m. y lindera con calle pública dejada por el propietario

ATRÁS: 215,00m. y lindera con propiedad del Sr. Julio Cesar

COSTADO DERECHO: 188,35m. y lindera con propiedad del Sr. Ramón Delgado Reyes

COSTADO IZQUIERDO: 10,00m. y lindera con calle pública

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. FERNANDEZ MENENDEZ EDISSON XAVIER: 131,00m².

FRENTE: 10,00m. lindera con calle pública

ATRÁS: 10,00m. y lindera con propiedad del Sr. Rafael Flores

COSTADO DERECHO: 13,10m. y lindera con propiedad particular

COSTADO IZQUIERDO: 13,10m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Gema Vanessa Vera Vera

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. VERA VERA GEMA VANESSA: 273,80m².

FRENTE: 20,85m. lindera con calle pública

ATRÁS: 20,80m. y lindera con propiedad del Sr. Rafael Flores y propiedad particular

COSTADO DERECHO: 13,10m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Fernández Menéndez Edisson Xavier

COSTADO IZQUIERDO: 13,20m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Vélez Cevallos

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO**

Pagina No. 2 de Subdivisión No. 054-3658

**AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. VELEZ CEVALLOS ROSA LUCCIOLA:
275,90m2.**

FRENTE: 20,95m. lindera con calle pública

ATRÁS: 20,85m. y lindera con propiedades particulares

COSTADO DERECHO: 13,20m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Vera Vera Gema Vanessa

COSTADO IZQUIERDO: 13,30m. y lindera con calle pública

**AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. RATTI CEDEÑO CORINA YINABEL:
434,84m2.**

FRENTE: 29,00m. lindera con calle pública

ATRÁS: 19,00m. y lindera con área sobrante 8

COSTADO DERECHO: 20,00m. y lindera con propiedad del sr. Pedro Delgado Reyes

COSTADO IZQUIERDO: 18,00m. y lindera con calle pública dejada por el propietario.

AREA SOBRANTE 1:

5.270,84m2.

FRENTE: 71,33m. lindera con calle pública dejada por el propietario

ATRÁS: 90,98m. y lindera con propiedad del Sr. Pedro Delgado Reyes y de Idelfonso Delgado

COSTADO DERECHO: partiendo desde la calle pública hacia la parte posterior con 20,80m. Área a desmembrar a favor de la Sra. Vélez Cevallos Rosa Lucciola + 20,80m. lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Vera Vera Gema Vanessa + 10,00m. desde este punto gira hacia el costado derecho con 13,10m. lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Fernández Menéndez Edisson Xavier, y desde este punto gira hacia la parte posterior con 14,28m. y lindera con área sobrante 5

COSTADO IZQUIERDO: 70,11m. y lindera con propiedad del Sr. Raúl Delgado Reyes

AREA SOBRANTE 2:

852,80m2.

FRENTE: 24,58m. lindera con calle pública dejada por el propietario

ATRÁS: 21,91m. y lindera con calle pública dejada por el propietario

COSTADO DERECHO: 37,34m. y lindera con propiedad del Sr. Raúl Delgado Reyes

COSTADO IZQUIERDO: 36,16m. y lindera con área sobrante 7

AREA SOBRANTE 3:

498,12m2.

FRENTE: 21,11m. lindera con calle pública dejada por el propietario

ATRÁS: 24,91m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Bailón Vera Jimmy Ramón

COSTADO DERECHO: 16,57m. y lindera con propiedad del Sr. Raúl Delgado Reyes

COSTADO IZQUIERDO: 32,50m. y lindera con propiedad de la Sra. Indio Hernández Carmen María

AREA SOBRANTE 4:

1.436,93m2.

FRENTE: 47,95m. lindera con calle pública dejada por el propietario

COSTADO DERECHO: 60,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Indio Hernández Carmen María

COSTADO IZQUIERDO: 75,05m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Bailón Vera Jimmy Ramón

AREA SOBRANTE 5:

7.724,95m2.

FRENTE: 136,23m. lindera con calle pública dejada por el propietario

ATRÁS: 113,03m. y lindera con propiedad de los Señores. Pedro Delgado Reyes y de Idelfonso Delgado

COSTADO DERECHO: 34,34m. desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 25,00m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Bailón Vera Jimmy Ramón

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**



Pagina No. 3 de Subdivisión No. 054-3658

AREA SOBRANTE 6:

FRENTE: 71,00m. lindera con calle pública,

ATRÁS: 132,49m. y lindera con calle pública dejada por el propietario

COSTADO DERECHO: partiendo desde la calle pública hacia la parte posterior con 19,00m. desde este punto gira hacia el costado derecho con 30,00m. desde este punto gira hacia la parte posterior con 15,00m. y desde este punto gira hacia el costado derecho con 14,59m. y lindera con propiedades particulares y desde este punto gira hacia la parte posterior con 135,91m. y lindera con calle pública dejada por el propietario

COSTADO IZQUIERDO: partiendo desde la calle pública hacia la parte posterior con 45,00m. desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 79,00m. lindera con propiedad del Sr. Pedro Delgado Reyes, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 32,05m. y lindera con calle pública dejada por el propietario

25.313,65m².

AREA SOBRANTE 7:

2.057,70m².

FRENTE: 36,13m. y lindera con calle pública dejada por el propietario

ATRÁS: 36,13m. y lindera con área sobrante No. 2

COSTADO DERECHO: 56,94m. y lindera con calle pública dejada por el propietario

COSTADO IZQUIERDO: 56,94m. y lindera con calle pública dejada por el propietario

AREA SOBRANTE 8:

142,25m².

FRENTE: 23,48m. y lindera con calle pública dejada por el propietario

ATRÁS: 15,00m. y lindera con propiedad del Sr. Pedro Delgado Reyes

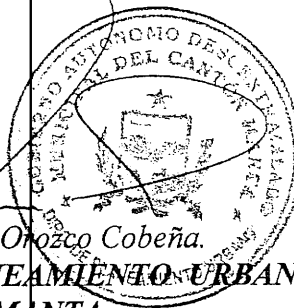
COSTADO DERECHO: 19,00m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Corina Yinabel Ratty Cedeño

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: * De acuerdo al Memorando No. 0145-DACRM-DCR-15 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 11 de febrero de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña.
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA**



NUMERO : (414)

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR RUBEN DARIO DELGADO REYES; A FAVOR DE SU HERMANA, DONA LUCILA FANNY DELGADO REYES.



CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de febrero del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara el señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro ocho dos cuatro dos dos guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, a quien en lo posterior se le denominará "EL MANDANTE O PODERDANTE". El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO . - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del

presente instrumento público, el señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, a quien se le denominará EL MANDANTE o PODERDANTE .- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, el señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, viene a otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su hermana, Doña LUCILA FANNY DELGADO REYES, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero ocho uno ocho siete cero guión tres, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones , inclusive solidarias entre éste con la Mandataria o con otras personas ; b) Garantice solidaria , prendaria e hipotecariamente ó en otra forma , obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas e inclusive para obtener la inscripción, anulación o actualización del Registro Unico de Contribuyente en el Servicio de Rentas Internas; d) Adquiera , así sea por remate, reciba en arriendo , hipoteca, administración , etcétera, bienes raíces , derechos y acciones , documentos fiduciarios y otros títulos valores ; e) Venda , compre, ceda , permute , hipoteque , dé en prenda , arrendamiento , anticresis , etcétera , los bienes del Mandante ; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase ; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda ; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias , legados , donaciones , etcétera, especialmente intervenga como si fuera él mismo sobre los bienes dejados por sus señores padres , Don José Ruperto Delgado López y Doña Herminda Reyes de Delgado, llámese partición o cualquier otro acto referente a la sucesión hereditaria ; i) Dé o reciba dinero en préstamo , depósito o por otro acto cualquiera ; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante ; k) Reciba inmuebles , dinero , especies, valores y otros títulos similares ; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos , cancelaciones , levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones , informaciones sumarias, declaraciones

jurame
del M
cuentas
ordene
entida
etcéter
cédula
acumu
al P
reunio
Socied
o Ex
p) C
en to
contra
petici
mismo
se re
deper
Tribu
Celeb
que
inder
conc
Expr
Gene
Leye
encu
neces
ello
DE

En el presente documento se declara



juramentadas, y cualquier otro documento o contrato que del Mandante, etcétera ; m) Establezca y mantenga cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable, ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito ; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Represente al Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas del Mandante; p) Cobre sueldos del Mandante y más beneficios de Ley ; q) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse contra del Mandante, o ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga el mismo algún interés ; r) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Tribunal de Menores y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales. t) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban al Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos. - CUARTA - Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás

sulas de estilo para la completa validez del presente
umento.- (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES.
rícula número : Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE
NABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y
plementada con su documento habilitante, queda constituida en
itura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente
Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma.
cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de
. DOY FE .-

Ruben Dario Delgado

RUBEN DARIO DELGADO REYES

C.C.No.- 130482422-S

[Signature]
EL NOTARIO.-

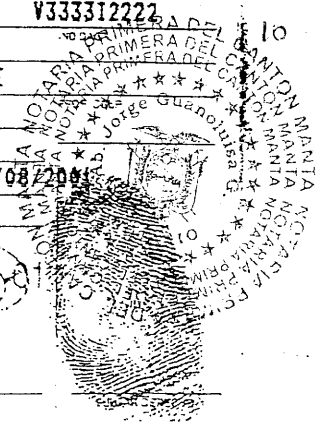
REPUBLICA DEL E
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No
REYES LUCILA FAI
1.928
NANTA/NANTA
01 088
NANTA
Firma del Escudado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 130482422-8
DELGADO REYES RUBEN DARIO
21 AGOSTO 1938
CANABIZ/MANTA/TARQUI
001- 0074 00439
CANABIZ/ MANTA
1938

Ruben Darío Delgado
PRIVILEGIADO

ECUATORIANA***** V333312222
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTUDIANTE
RUPERTO DELGADO
MARIA REYES
MANTA 15/08/2001
15/08/2013
FECHA DE CADUCIDAD

[Signature]



Do mil seiscientos noventa y tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130081870-3

REYES LUCILA FANNY

1.928

MANTA/HANTA

01 088 00261

28

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y4333V4442

SOLTERO

SECUNDARIA CONTADOR

JOSE DELGADO

HERMINDA REYES

MANTA 12/09/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

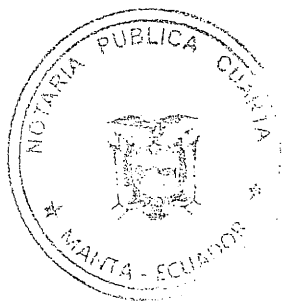
358256

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

COY FE: Que la Escritura Publica de PODER GENERAL, otorgada por el Sr. RUBEN DARIO DELGADO REYES, a favor de su hermana la Sra. LUCILA PATRY DELGADO REYES, signada con el numero 414 de fecha trece de febrero del año dos mil dos, fue otorgada ante el Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Publico Cuarto del Canton Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y en 9 de este mes firmo este TERCER TESTAMONIO en numero de CUATRO folios milles, anterior y reverso, sellados y firmados por mi Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta (E) del Canton Manta, a los diecinueve dias del mes de febrero del año dos mil trece - 9/



Elsye Cedeno Menendez
 Elysye Cedeno Menendez
 Notaria Publica Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

COY FE: Que la Escritura Publica de PODER GENERAL, otorgada por el Sr. RUBEN DARIO DELGADO REYES, a favor de su hermana la Sra. LUCILA PATRY DELGADO REYES, signada con el numero 414 de fecha trece de febrero del año dos mil dos, fue otorgada ante el Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Publico Cuarto del Canton Manta, hasta la presente fecha NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus clausulas. Por lo tanto, continua en total y plena VIGENCIA. Manta, a los diecinueve dias de febrero del año dos mil trece - Aog. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del Canton Manta. - 9/



Elsye Cedeno Menendez
 Ab. Elysye Cedeno Menendez
 Notaria Publica Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgado por el Sr. RUBEN DARIO DELGADO REYES, a favor de la Sra. FIDELIA FANNY DELGADO REYES, signado con el numero 414 de fecha miércoles trece de febrero del año dos mil dos, fue autorizada ante El Ex - Notario Público Cuarto, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder que hasta la presente fecha, NO ha sido revocado ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, se encuentra en total y plena VIGENCIA Desconociendo la Notaria la supervivencia del poderdante. Manta, diecisiete de marzo del dos mil catorce. Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta *E.*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000369725

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR - DSCTO. TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-02-65-15-000	273,80	3011,80	163568	369725
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1304824228	DELGADO REYES RUBEN DARIO	LAS CUMBRES LOTIZACIÓN MARIA HERMINDA PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal				15,06
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				9,04
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
1301372015	VELEZ CEVALLOS ROSA LUCCICOLA	NA	VALOR PAGADO				24,10
			SALDO				0,00

EMISION: 3/20/2015 1:58 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO

Sra. Maria Jose Zamora
RECUPERACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000369726

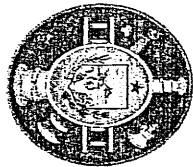
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-02-65-15-000	273,80	3011,80	163568	369726
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1304824228	DELGADO REYES RUBEN DARIO	LAS CUMBRES LOTIZACIÓN MARIA HERMINDA PARROQUIA TARQUI	GASTOS ADMINISTRATIVOS				1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta				7,84
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
1301372015	VELEZ CEVALLOS ROSA LUCCICOLA	NA	VALOR PAGADO				8,84
			SALDO				0,00

EMISION: 3/20/2015 1:58 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO

Sra. Maria Jose Zamora
RECUPERACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000052730

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1304024220001

C/RUC: :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

DELGADO REYES RUBEN DARIO
LAS CUMBRES LOTIZACION MARIA HERMINDA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDA: RQUI

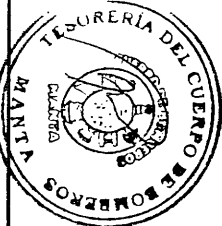
REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 361871

CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

FECHA DE PAGO: 23/03/2015 11:34:25

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 21 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 424123

Nº 0121123

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29841

Fecha: 13 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-65-16-000

Ubicado en: LAS CUMBRES LOTIZACIÓN MARIA HERMINDA PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 275,90 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1304824228

DELGADO REYES RUBEN DARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3034,90
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3034,90

Son: TRES MIL TREINTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

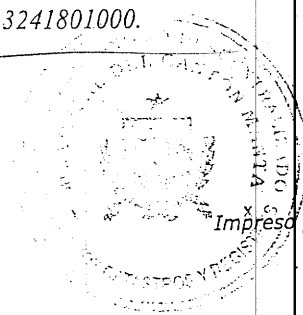
Abg. David Cedeno Ruperri

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 3241801000.

Impreso por: MARIS REYES 13/03/2015 11:00:55

Terre
15,17
9,10
24,27
8,90
33,17



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070152



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneciente a _____ SOLAR
ubicada _____ DELGADO REYES RUBEN DARIO
_____ LAS CUMBRES LOTZ. MARIA HERMINDA P. TARQUI
cuyo _____ AVALUO-COMERCIAL-PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de _____ \$3034.90 TRES MIL TREINTA Y CUATRO 90/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

MPARRAGA

20 MARZO 2015

Manta, _____ de _____ del 20 _____



[Firma]
Director Financiero Municipal



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANOS 130137201-5

ROSA LUCCERIA VELEZ GONZALEZ

20 DE ABRIL DE 1949

ALABUELA MANABI

1 355 708

PERUVIENO MANABI / 49

R. Velez

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA

REGISTRO

ROSA LUCCERIA VELEZ GONZALEZ

PERUVIENO 19/49

19 DE ABRIL DE 1949

V 809634

Rosa Velez

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E131383122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA VELEZ IVAN ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA RODRIGUEZ FREYA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2014-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-13

900402140

SECRETARÍA GENERAL

PARA EL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA VERA
GEMA VANESSA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

MANABI

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 131590451-4

900402140

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092

092 - 0028

NÚMERO DE CERTIFICADO

1315904514

GÉDULA

VERA VERA GEMA VANESSA

MANABI

PROVINCIA

MANABI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

PARROQUIA

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

FICHA DE EXERCÍCIO
2024-2025



ESTADO LIBRE ASSOCIADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL
SECCION REGIONAL
030
030 - 0224
NUMERO DE CERTIFICADO
DELADO MESES LITRA FAMILIA
1300818703
030

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 00048243



AUTORIZACION

No. 054-3658-C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. **VELEZ CEVALLOS ROSA LUCCIOLA**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad del Sr. Delgado Reyes Rubén Darío, ubicado en la Lotización "María Herminda" (Actualmente Barrio las Cumbres) de la Parroquia Urbana Tarqui, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 20,95m. lindera con calle pública

ATRÁS: 20,85m. y lindera con propiedades particulares

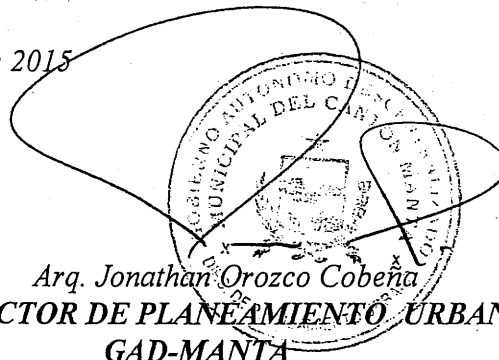
COSTADO DERECHO: 13.20m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Vera Vera Gema Vanessa

COSTADO IZQUIERDO: 13.30m. y lindera con calle pública

Área total: 275,90m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

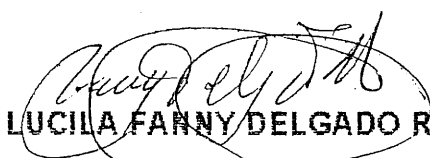
Manta, 11 de febrero de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

034.90). La compradora queda facultada para inscribir este título en el Registro de la Propiedad. **DECIMA PRIMERA: Jurisdicción:** En caso de suscitarse controversia judicial por efectos de este contrato de compraventa, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de San Pablo de Manta, a trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de las partes. **DECIMA SEGUNDA:** Se agrega como documento habilitante, la respectiva autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio de Manta para esta compraventa; contenida en la especie valorada No.-00048243, de fecha 11 de febrero del 2015, oficio emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano, oficio No.054-3658-C, que se entiende incorporado a este contrato. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el Abg. Giovanni Marcelo Carpio Dávila, con Mat. 13-2000-106. **DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI.** Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto con el señor Notario. DOY FE.-


LUCILA FANNY DELGADO REYES.

C.C.#130081870-3


GEMA VANESSA VERA VERA

C.C.#131590451-4


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Abg. Jorge Guanolluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



ESTAS... 16 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guanolluisa G.